

CONVOCATORIA ERASMUS 2012-2013 CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO RESUMIDO	PLAZOS
Firma de nuevos Convenios o Acuerdos Bilaterales y ampliación de los existentes, adaptados al período de estudios	Octubre /noviembre/diciembre 2011
Convocatoria General	Diciembre 2011
Plazo de solicitudes	Del 12 de diciembre de 2011 al 20 de enero de 2012
Propuesta de adjudicación provisional por el Comité de Selección del Centro y publicación de la misma en el Centro.	Antes del 21 de febrero de 2011
Plazo de reclamaciones	Antes del 27 de febrero de 2011
Contestación de reclamaciones	Antes del 9 de marzo de 2011
Envío de todas las solicitudes concedidas y relación con la propuesta de Adjudicación Provisional de plazas y ayudas, posibles suplentes priorizados y candidatos excluidos, firmada por el Comité de Selección, al Vicerrectorado de Alumnos: Servicio de Atención al Alumno y Extensión Universitaria.	Antes del 15 de marzo 2011(improrrogable)
Resolución Rectoral	En el plazo máximo de un mes desde el envío de la propuesta de Adjudicación Provisional emitida por los Centros de la UPM
Comunicación al alumno beneficiario de la ayuda por el Vicerrector de Alumnos	Abril-mayo de 2012
Plazo para renunciaciones	15 días naturales desde la publicación de la Resolución Rectoral
Tramitación del alumno junto con el Coordinador Erasmus del Centro de la UPM, del Application Form (Anexo III), Contrato de Estudios (Learning Agreement –Anexo IV) y alojamiento	Abril- mayo, fecha límite 1 de julio de 2012 y siempre en función de los plazos que tenga establecidos la Universidad de acogida

<p>Recoger la siguiente documentación en la Oficina de Movilidad de Estudiantes del Rectorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio financiero - Carta del estudiante Erasmus <p>Informarse sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información seguro médico - Certificado de incorporación - Certificado del período de estancia - Informe del estudiante (encuesta) <p>Y entregar el Contrato de estudios completo.</p>	<p><u>15 días</u> antes de la salida al extranjero (el incumplimiento de estos trámites en los plazos establecidos, implicará que el alumno renuncia a la ayuda)</p>
Realizar matrícula de las asignaturas, que figuran en el Contrato de Estudios-Learning Agreement (Anexo IV)	Periodo establecido para los alumnos de nuevo ingreso y Período ordinario de matrícula
Envío de Certificado de Incorporación	15 días desde la llegada a la Universidad de acogida
Modificación del Contrato de Estudios	Un mes a partir de la llegada a la Universidad de acogida
Registro y matrícula en la Universidad de acogida	Según plazos y normas de Universidad de acogida
Primer pago de Beca Erasmus	A partir de la recepción en la Oficina de movilidad del Rectorado del certificado de incorporación y del contrato de estudios completo
Segundo pago de Beca Erasmus	Aproximadamente en la mitad del período de estancia
Petición al Coordinador Erasmus de la Universidad de destino o envío al Coordinador Erasmus en la UPM: original Certificado del periodo de estancia (firmado y sellado), según modelo entregado por la UPM y original del Certificado de Calificaciones	Al finalizar el periodo de estudios
Entrega de certificado de estancia, informe final y certificado de calificaciones en la Oficina de Movilidad de Estudiantes del Rectorado y original del certificado de calificaciones al Coordinador Erasmus del Centro de origen que realizará la conversión de las notas para incorporarlas al expediente académico del alumno.	<u>10 días</u> desde la finalización de estudios
Tercer pago	A partir de la recepción del certificado del período de estancia, informe del estudiante y certificado de notas
Reintegro del importe recibido no acreditado	Octubre de 2012